



## **Programa para el Fortalecimiento al Conocimiento Científico, Tecnológico e Innovación**

del componente apoyos económicos para el desarrollo de proyectos estratégicos de ciencia,  
tecnología e innovación:

### **“Investigadoras e Investigadores por Yucatán”**

#### **Descripción**

Consiste en otorgar apoyos económicos para el desarrollo de nuevos proyectos estratégicos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación a Instituciones de Educación Superior Públicas del Estado de Yucatán, para el desarrollo de proyectos científicos, tecnológicos o de innovación relacionados directamente con los sectores estratégicos alineados al Plan Estatal de Desarrollo, tales como: agrobiotecnología, energías sustentables, salud, manejo de los recursos naturales y tecnologías de la información o aquellas que el comité técnico establezca como estratégicas para el desarrollo de la entidad. Los proyectos participantes serán mediante demanda específica que la secretaría expida.

#### **Beneficiarios**

Instituciones Públicas de Educación Superior del Estado de Yucatán.

#### **Temporalidad, Institutos de Educación Superior Convocados y Líneas de Investigación para el desarrollo de los proyectos**

El programa tendrá una duración de 21 meses.

Las instituciones convocadas y las líneas de investigación para desarrollar los proyectos alineados al Plan Estatal de Desarrollo son:

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa para fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa podrá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante autoridad competente





| Institución De Educación Superior                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Línea de Investigación                                                                                                                                                                                                                                                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"><li>● Escuela Normal De Educación Preescolar "Nelly Rosa Montes de Oca y Sabido"</li><li>● Escuela Normal De Educación Superior "Rodolfo Menéndez De La Peña"</li><li>● Escuela Normal De Educación Superior De Yucatán "Profesor Antonio Betancourt Pérez"</li><li>● Escuela Normal De Dzidzantún</li><li>● Escuela Normal De Ticul</li><li>● Escuela Normal De Valladolid "Juan De Dios Rodríguez Heredia"</li><li>● Universidad de las Artes De Yucatán</li></ul>                                                                                                                                       | <ul style="list-style-type: none"><li>● Enseñanza Innovadora De Las Matemáticas Y Ciencias Naturales</li><li>● Cualquier línea apegada al Plan Estatal de Desarrollo</li></ul>                                                                                         |
| <ul style="list-style-type: none"><li>● Universidad Politécnica De Yucatán</li><li>● Universidad Tecnológica Metropolitana</li><li>● Universidad Tecnológica Del Centro (Izamal)</li><li>● Universidad Tecnológica Del Mayab (Peto)</li><li>● Universidad Tecnológica Del Poniente (Maxcanú)</li><li>● Universidad Tecnológica Del Sur (Tekax)</li><li>● Universidad De Oriente (Valladolid)</li><li>● Instituto Superior Tecnológico De Progreso</li><li>● Instituto Tecnológico Superior De Motul</li><li>● Instituto Tecnológico Superior Del Sur De Yucatán (Oxkutzcab)</li><li>● Instituto Superior Tecnológico De Valladolid</li></ul> | <ul style="list-style-type: none"><li>● Agrobiotecnología</li><li>● Energías Sustentables</li><li>● Salud</li><li>● Manejo De Los Recursos Naturales</li><li>● Tecnologías De La Información</li><li>● Cualquier línea apegada al Plan Estatal de Desarrollo</li></ul> |

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa para fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa podrá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante autoridad competente



## Características del Apoyo

El apoyo por parte de la SECIHTI será de MX\$147,000, divididos en tres ministraciones y será entregado a las instituciones de Educación Superior Pública del Estado de Yucatán cuyos proyectos de investigación resulten seleccionados.

## Proceso de selección

Las IES interesadas deberán cumplir con los requisitos solicitados, incluyendo la presentación del proyecto de investigación a desarrollar de acuerdo a las características solicitadas en esta convocatoria y alineadas al Plan Estatal de Desarrollo.

A partir de la apertura de la presente convocatoria, y previamente a la entrega física y digital de los expedientes con fecha máxima el 31 de julio a las 14:00 horas, los representantes de las instituciones deberán hacer llegar los expedientes tanto en físico como en formato digital. Los expedientes serán recibidos en las instalaciones de la SECIHTI: Calle 31-A S/N por 8, Colonia San Esteban, C. P. 97149, Mérida, Yucatán, en las oficinas de la Ventanilla de recepción de documentos en un horario de 9:00 horas a 14:00 horas.

A partir de los proyectos presentados, se seleccionarán hasta 30.

## Calendario

|                                                          |                                                                                      |
|----------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| Publicación de la convocatoria                           | 8 de julio del 2025                                                                  |
| Recepción de proyectos y expedientes                     | A partir del 9 de julio de 9:00 horas a 14:00 horas                                  |
| Fecha límite de recepción de los proyectos y expedientes | Los proyectos serán recibidos a más tardar el día 31 de julio hasta las 14:00 horas. |
| Publicación de beneficiarios y proyectos seleccionados   | 29 de agosto del 2025                                                                |
| Desarrollo del programa                                  | De Septiembre del 2025 a Mayo 2027                                                   |

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa para fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa podrá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante autoridad competente



## Requisitos

Las Instituciones de Educación Superior Públicas del estado de Yucatán deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Ser una Institución de Educación Superior Pública del Estado de Yucatán, formalmente establecida.
- II. Contar con un nuevo proyecto de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación sobre las líneas de investigación presentadas en esta convocatoria
- III. En caso de ser seleccionada como beneficiario:
  - a) Suscribir el convenio de asignación de recursos con la secretaría.
  - b) Abrir una cuenta bancaria a nombre del beneficiario para el depósito del apoyo económico y registrarla ante la Secretaría de Administración y Finanzas.
  - c) Emitir recibo o factura de acuerdo a la normatividad vigente.
  - d) Realizar informes de avances técnicos y financieros semestrales, señalados en las reglas de operación.

## Documentación requerida

Las instituciones de Educación Superior Públicas del estado de Yucatán deberán entregar la siguiente documentación:

- I. Solicitud en original con firma autógrafa del representante legal dirigido al titular de la secretaría,
  - a) Datos del solicitante.
  - b) Justificación o exposición de motivos.
  - c) Presentación del proyecto
  - d) Alcance del proyecto.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa para fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa podrá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante autoridad competente





e) Propuesta económica que contenga: costo total del proyecto y las aportaciones de cada una de las partes, donde se especifique claramente la cantidad solicitada a la secretaría.

f) Carta compromiso y semblanza del docente que será el responsable técnico (Como requisitos no deberá pertenecer al SNI, debe tener un nivel mínimo de Licenciatura y al menos 3 años de antigüedad en la IES)

II. En dispositivos electrónicos: proyecto ejecutivo, anexos técnicos, especificaciones técnicas, cotización y calendario de actividades.

III. En el caso de que el proyecto sea de desarrollo tecnológico o innovación, deberán especificar el nivel de madurez inicial y final de la propuesta, esto de acuerdo con la herramienta de “Etapas de Maduración Tecnológica”, contenido en el anexo I de esta convocatoria

En caso de resultar seleccionadas, las Instituciones de Educación Superior Públicas del Estado de Yucatán deberán:

a) Entregar una copia del acuse del trámite de alta de cuenta bancaria a nombre del beneficiario, realizado ante la Secretaría de Administración y Finanzas

b) Entregar la siguiente documentación complementaria:

1. Una copia simple del acta constitutiva o decreto de creación.
2. Una copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal o Constancia de Situación Fiscal.
3. Una copia simple de la identificación de la persona representante legal, acompañada de la acta constitutiva o acta de asamblea donde se señale y acredite a la persona como representante legal. La identificación oficial puede ser el pasaporte, credencial de elector o licencia de manejo.
4. Una copia simple de la Clave Única de Registro de Población del representante legal. Solo cuando la identificación oficial no contenga la información.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa para fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa podrá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante autoridad competente



5. Una copia simple del comprobante domiciliario no mayor a tres meses de vigencia de la Institución de Educación Superior
6. Recibo o factura fiscal de acuerdo con la normatividad vigente.
7. Informe de avance técnico y financiero semestral del proyecto

## Criterios de Selección

Para atender las solicitudes que hubieran cumplido con los requisitos y la documentación a que se refiere esta convocatoria, se seleccionarán hasta 30 proyectos con los siguientes tomando en cuenta los criterios:

I. El 70% corresponde a la calidad y pertinencia del proyecto estratégico de investigación, desarrollo tecnológico e innovación y su impacto sobre los sectores estratégicos y su alineación al Plan Estatal de Desarrollo.

II. El 30% corresponde a la aportación de la Institución de Educación Superior en la propuesta económica. Esta aportación podrá ser en especie. (descripción contenido en el anexo II)

## Consideraciones

La entrega de los apoyos a que se refiere esta sección se ajustará al siguiente procedimiento:

I. Las IES públicas del estado de Yucatán interesadas en acceder a los beneficios del programa deberán presentar la documentación solicitada, en la ventanilla de recepción de documentos.

II. La secretaría verificará que los interesados cumplan con los requisitos y la documentación solicitada e integrará un expediente por cada solicitante. En caso de que de la revisión de la documentación se detecte que no está completa se dará por finalizado el proceso.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa para fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa podrá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante autoridad competente





III. La secretaría notificará por escrito a los interesados que fueron seleccionados como beneficiarios, durante los diez días hábiles siguientes a que el comité técnico emita sus resultados y les indicará la fecha para que se presenten en la secretaría para suscribir el Convenio de Asignación de Recursos, y presenten la documentación complementaria. Así mismo para las personas que no fueron seleccionadas serán notificadas por escrito y se dará por finalizado el proceso, asimismo, serán notificados que tendrán 30 días hábiles para la devolución de su documentación, después de este periodo serán desechados.

IV. Las IES Públicas del estado de Yucatán acuden en la fecha indicada por la secretaría para suscribir el convenio correspondiente y presentar la documentación complementaria.

V. Las IES Públicas del estado de Yucatán reciben de la secretaría el apoyo económico correspondiente mediante transferencia electrónica en un tiempo de tres meses a partir de la conclusión del trámite correspondiente.

VI. Las IES Públicas del estado de Yucatán entregan de manera semestral, durante el tiempo que persista el proyecto, en la Dirección General de Becas y Movilidad Internacional y a la Dirección de Administración y finanzas de la Secretaría, el informe financiero correspondiente, ambas Direcciones de la Secretaría.

## MAYORES INFORMES

Secretaría de Ciencia Humanidades Tecnología e Innovación  
Dirección de Becas y Vinculación Internacional  
Calle 31-A S/N x 8 Col. San Esteban. C. P. 97149, Mérida, Yucatán, Mex.  
Correo electrónico: [georgina.ceballos@yucatan.gob.mx](mailto:georgina.ceballos@yucatan.gob.mx)  
Página web: [ciencia.yucatan.gob.mx](http://ciencia.yucatan.gob.mx)

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa para fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa podrá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante autoridad competente





## ANEXO I

### ETAPAS DE MADURACIÓN TECNOLÓGICA" DE LA NASA (TRL: TECHNOLOGY READINESS LEVEL)

El TRL es una escala de medición usada para evaluar o medir el nivel de madurez de una tecnología particular. Cada proyecto es evaluado frente a los parámetros de los niveles tecnológicos y es asignado a una clasificación basada en el progreso del proyecto.

Disponible en: <https://ciencia.yucatan.gob.mx/investigadoresporyucatan/>

## ANEXO II

### APORTACIÓN EN ESPECIE DE LA INSTITUCIÓN SUPERIOR

Se refiere a los recursos no monetarios que la institución de educación superior pone a disposición del proyecto de investigación con el fin de fortalecer su desarrollo. Este tipo de contribuciones permite fomentar ambientes adecuados para la investigación científica y garantizar que los proyectos cuenten con las condiciones necesarias para alcanzar resultados deseados.

Disponible en: <https://ciencia.yucatan.gob.mx/investigadoresporyucatan/>

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa para fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa podrá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante autoridad competente

